



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-53-2023-CS/MPI-1-CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MÁXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2566088.

En la Ciudad de Ica, siendo las 10:00 A.M horas del día viernes 09 de febrero del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MÁXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2566088**, el comité de selección conformado por:



PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-53-2023-CS/MPI-1 CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MÁXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2566088**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



PRIMERO: Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes doce (12) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	28/12/2023	Válido
2	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	02/01/2024	Válido
3	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	29/12/2023	Válido
4	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	11/01/2024	Válido
5	10416813073	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	04/01/2024	Válido
6	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	16/01/2024	Válido
7	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	06/01/2024	Válido
8	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/01/2024	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/12/2023	Válido
10	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	29/12/2023	Válido
11	20534608951	INGENIERIA SUREÑA E.I.R.L.	10/01/2024	Válido
12	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	17/01/2024	No válido



SEGUNDO: Acto seguido el comité de selección verifica en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores, siendo los que aparecen a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10425220662	CONSORCIO RKIVE	19/01/2024	21:11:30	10425220662	19/01/2024	21:12:28	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO: El Comité de Selección, verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO N° 03
CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							CONDICION
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
CONSORCIO RKIVE, integrado por: SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	ADMITIDA	

CUARTO: Acto seguido se procede a realizar la etapa de la “Calificación de oferta” en atención al numeral 1.8.1. De la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación de ofertas técnicas previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Al respecto se advierte lo siguiente:

En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO N°04
REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		CONSORCIO RKIVE, integrado por: - SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>b. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO: Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>c. ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL: Ingeniero Civil titulado, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>d. ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA: Ingeniero Civil o Geólogo, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>e. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>f. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O MECANICAS: Ingeniero electricista o ingeniero mecánico – electricista, titulado, colegiado y habilitado</p> <p>g. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION: Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE PROYECTO: Con experiencia mínimo 02 años de experiencia como jefe de proyecto y/o responsable de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO: Con experiencia mínimo 02 años de experiencia como Especialista en Diseño Arquitectónico en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL: Con experiencia mínimo 02 años de experiencia como Especialista de Diseño Estructural en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA: Ingeniero Civil o Geólogo titulado y habilitado, con experiencia de 02 años como Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudio definitivo de proyectos similares al objeto de la convocatoria y/o edificaciones en general, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Con experiencia mínimo 02 años de experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura en general, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O MECANICAS: Con experiencia mínimo 02 años de experiencia Como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Mecánicas en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura en general, contados desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION: Ingeniero Civil titulado y habilitado, con experiencia de 02 años como especialista en Costos y Presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudio definitivo de infraestructura en general, contados desde la colegiatura.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL													
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar para la presentación del servicio los siguientes equipos y servicios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO MINIMO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>Estación Total GPS</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Impresora</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Computadora y/o laptop</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPO MINIMO	CANTIDAD	1.0	Estación Total GPS	01	2.0	Impresora	01	3.0	Computadora y/o laptop	02	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
ITEM	EQUIPO MINIMO	CANTIDAD												
1.0	Estación Total GPS	01												
2.0	Impresora	01												
3.0	Computadora y/o laptop	02												
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
	FACTURACION													
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a equivalente a dos (02) veces del Valor Referencial de la Contratación por la contratación de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expediente Técnico y/o estudios definitivos de proyectos de Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura para el Servicio Educativo Público y/o Infraestructura para el Servicio Administrativo Público.</p>	CUMPLE												
	ESTADO	CALIFICA												



QUINTO: Acto seguido, se procederá a realizar la evaluación técnica con los postores que cumplieron con los requisitos de calificación conforme al numeral 1.8.2 de la Sección General de las Bases Integradas:

CUADRO N° 05
FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO RKIVE, integrado por: - SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad	
M >= [3] veces el valor referencial: [70] puntos	ACREDITA
M >= [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [50] puntos	(50 puntos)
M > [2] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [30] puntos	
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Factor 1: definición de estrategias de intervención indicando como contenido mínimo su enfoque, criterios y propuestas.</p> <p>Factor 2: descripción de normas que se aplicaran durante la elaboración del expediente técnico.</p> <p>Factor 3: Realizar Utilización de Recurso (Personal y Equipo) organigrama.</p> <p>Factor 4: Realizar Cronograma, Diagrama de GANTT y PERT CPM de las actividades previas al inicio de las labores, actividades durante su desarrollo según las fases que comprenden los términos de referencia.</p> <p>Factor 5: Describir labores del personal en las diferentes fases de estudio, estableciéndose de manera clara con un organigrama estructural, nominal y funcional que se implementara.</p> <p>Factor 6: Realizar el uso de la metodología BIM en la etapa de elaboración de expediente técnico. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: *Realizar los beneficios de adoptar el BIM y los beneficios de utilizar BIM *Realizar Marco colaborativo en la aplicación BIM *Realizar la aplicación del proceso de gestión de la información BIM en las actividades de la etapa de la elaboración del expediente técnico *INCLUIR Anexos de la Guía Nacional BIM</p>	<p>ADJUNTA (30 puntos)</p>
<p>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>80 puntos</p>



CUADRO N°06

N°	Postores	EVALUACION TECNICA		Puntaje Técnico Total
		A)Experiencia del postor en la especialidad (70 puntos)	B)Metodología propuesta (30 puntos)	
1	<p>CONSORCIO RKIVE, integrado por: - SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.</p>	50	30	80

SETIMO: Habiéndose determinado la calificación de las ofertas técnicas, se procede a la aplicación del Factor de Evaluación Económica de conformidad con el artículo 83 del RLCE.

Para proceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

CUADRO N°07

PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	<p>CONSORCIO RKIVE, integrado por: - SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.</p>	80 PUNTOS

CUADRO N°08

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

N°	Datos del Postor	PRECIO		Puntaje Técnico	Puntaje Total PTPi= c1 PTi+c2Pei	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACION POR CONDICION POR COLINDANCIA 10%	Puntaje Final	Orden de Prelación Final
		Oferta Económica	(100 puntos)						
1	<p>CONSORCIO RKIVE, integrado por: - SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO - JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. - PROSIVIAL S.A.C.</p>	S/ 169,500.00	S/ 152,550.00	80	84	4.2	8.4	96.6	1

RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

contrataciones del estado , por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores , se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección , el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

BUENA PRO:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado , por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores , se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección , el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, este colegiado toma los siguientes resultados:

PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-053-2023-CS/MPI-Primera Convocatoria de la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MÁXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2566088, en favor del CONSORCIO RKIVE, integrado por (SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO CON RUC N° 10425220662, JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. CON RUC N° 20534861185 Y PROSIVIAL S.A.C CON RUC N° 20602309127, por el monto de S/ 152,550.00 (Ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 11:40 a.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-53-2023-CS/MPI-1

JUAN SAUL CERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-53-2023-CS/MPI-1

FRANCISCA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-53-2023-CS/MPI-1

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta. Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.